

PS/2611

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 JUN 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Cecilia Carriquiry, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada peticona: "... las fotos del memorial de los desaparecidos inaugurado en el cerro en 2014. Necesito fotos y detalle de este memorial, técnicos y quienes lo montaron.";

II) que se efectuó la búsqueda de antecedentes correspondientes, resultando como única información la Resolución del Poder Ejecutivo N° 211/014 de 9 de abril de 2014;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado en el sentido informado por la Asesoría Jurídica;

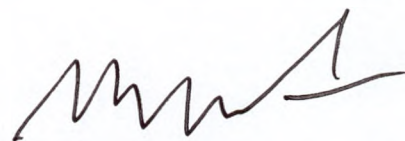
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Cecilia Carriquiry, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia del informe de la Asesoría Jurídica y de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 211/014 de 9 de abril de 2014.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República